

**ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LA
INFORMACIÓN FISCAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
2005
(ITIF 2005)**



Resumen Ejecutivo

El intenso proceso de evolución y transformación que ha tenido la economía internacional durante los últimos años exige que los países ofrezcan amplias garantías en aspectos centrales del desarrollo como la salud financiera, impartición eficiente de la justicia, marco institucional claro, desempeño gubernamental transparente y equilibrio económico y social; aspectos que son considerados como requisitos indispensables no sólo para la inserción en el mercado global, sino también como elementos fundamentales para elevar la competitividad de los países, regiones e, incluso, gobiernos subnacionales.

México no queda exento de las transformaciones que se han venido dando en la forma de ejercer el poder público, en donde la demanda social y privada por tener acceso a la información pública es cada vez mayor. Lo anterior, ha sido la principal consecuencia de que los diversos actores de la sociedad hayan centrado su atención en la evaluación de aspectos fundamentales de la gestión pública como las finanzas y el desempeño gubernamental para la definición y planeación de sus estrategias de acción.

Bajo este contexto, la necesidad de contar con instrumentos estadísticos que nos permitan evaluar y dar seguimiento al desempeño de la gestión pública, a la conformación y funcionamiento del marco institucional y a la situación económica y social de cada entidad federativa ha ido en incremento, sobretodo, durante los últimos años, cuando el tema de transparencia y rendición de cuentas se ha situado en el centro de los debates públicos.

A este respecto, es importante señalar que, a pesar de los esfuerzos por ofrecer instrumentos que permitan conocer y calificar el desempeño de la gestión pública por parte de diferentes instituciones tanto académicas como del sector privado e, incluso, del sector público, aún existe muy poca información en el mercado que contribuya a evaluar la función de gobierno en los diferentes ámbitos (federal, estatal y municipal).

Hasta el momento, se pueden mencionar algunos esfuerzos que diversas instituciones han venido realizando con el propósito de contribuir a la generación de indicadores que evalúen el desempeño de los gobiernos locales en materia de transparencia, tal es el caso de aregional.com que viene desarrollando el Índice de Transparencia de la Información Fiscal por entidad federativa desde 2002; asimismo, destaca el estudio sobre indicadores y calificación de la administración y justicia local en las entidades federativas promovido por el Consejo Coordinador Financiero y; el Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria 2003 elaborado por el Centro de Investigación y Docencia Económica, entre otros.

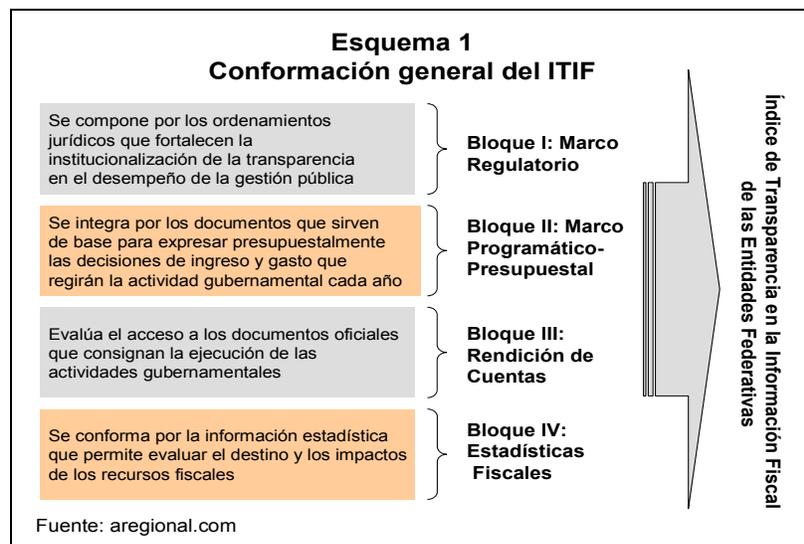
I. Índice de Transparencia en la Información Fiscal

Para efectos de este documento, la transparencia será entendida como el hecho de poner a disposición del escrutinio público la información que permita conocer el desarrollo de las funciones que se originan en la administración pública para efectos de una posterior evaluación o, simplemente, para su conocimiento.

Dado lo anterior, el Índice de Transparencia en la Información Fiscal de las entidades federativas en México (ITIF) es un instrumento estadístico que sintetiza la información pública que nos permite evaluar las acciones realizadas por los gobiernos locales en aras de transparentar el desempeño de su gestión. Su medición se lleva a cabo anualmente, por lo que nos permite dar seguimiento continuo a dichas acciones, así como observar la evolución o involución de las entidades en la posición que obtienen en dicho indicador.

El ITIF puede adquirir valores entre 0 y 100, por lo que el resultado de su medición no sólo nos permite realizar una jerarquización entre las entidades federativas según los esfuerzos realizados por cada gobierno estatal para dar mayor transparencia a la información fiscal, sino también puede ser interpretado como una calificación.

Los bloques que conforman el ITIF son marco regulatorio; marco programático-presupuestal; rendición de cuentas y estadísticas fiscales, ver esquema 1.



Dada la característica de anualidad de la medición, el número de variables que conforman cada bloque puede ir variando según el objetivo de ésta; hasta el momento, se evalúan alrededor de 17 variables; situación que fortalece e incrementa el alcance e impacto de dicha evaluación.

En el cuadro 1 se muestra la evolución que ha tenido la medición del Índice de Transparencia en la definición de sus objetivos.

Cuadro 1
Objetivo de la medición del Índice de Transparencia
2002-2005

Año	Objetivo
2002	Conocer la manera en que las administraciones estatales facilitan el acceso a la información estadística, documental y legal para toda aquella persona que se interese en conocer y analizar las actividades y los programas de esas instituciones
2003	Analizar la forma en que está institucionalizada la coordinación intergubernamental en el terreno de la distribución de los recursos fiscales entre los gobiernos municipales al interior de cada entidad federativa, una vez que han sido transferidos los recursos federales
2004	Evaluar la institucionalización de las prácticas de transparencia en la información pública gubernamental y del ejercicio de las funciones modernizadas de fiscalización en las entidades federativas
2005	Evaluar la congruencia programático – presupuestal con que se ha dirigido la gestión pública en cada una de las entidades federativas

Fuente: aregional.com con base en información del Índice de Transparencia en la Información Fiscal 2002, 2003, 2004 y 2005.

En este año, la medición evalúa una serie de aspectos institucionales que le permiten a los gobiernos tener una planificación y programación más detallada de las acciones que deberán realizarse para alcanzar los objetivos plasmados en sus respectivos planes estatales de desarrollo. La presentación de esta información permitirá evaluar tres aspectos claves para el desarrollo eficiente de la función pública:

- ✓ La congruencia entre las promesas reflejadas en el Plan Estatal de Desarrollo y las acciones;
- ✓ La definición clara y precisa de cómo dar respuesta a los objetivos planteados en dicho plan y;
- ✓ Que haya recursos asignados al cumplimiento de dichos objetivos, lo cual implica que no existan distorsiones en la asignación del gasto que provoquen ineficiencias o incumplimientos en la gestión pública.

Haciendo una revisión histórica de las variables que se han considerado para la medición del ITIF, se observa una clara tendencia hacia el fortalecimiento de la transparencia a partir de la evaluación de un mayor número de documentos informativos y estadísticos que nos permitan conocer y verificar que las acciones

llevadas a cabo por cada gobierno son congruentes con los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo y que, además, los recursos públicos son destinados con total apego a lo establecido en las diversas leyes, planes y programas.

Así, desde sus inicios, el ITIF ha buscado impactar en el fortalecimiento de la transparencia y, en general, de la rendición de cuentas en el país y, específicamente, en el ámbito estatal; buscando en todo momento, cumplir con la responsabilidad social que ha distinguido el trabajo de aregional.com. Cabe resaltar que el objetivo último del ITIF es: hacer más claro y transparente el desarrollo de la función pública, apoyar en la toma de decisiones a los diversos actores que participan en la vida pública y privada del país y, fomentar una mayor conciencia política con elevado sentido de responsabilidad en la sociedad en general.

Es importante señalar que la calidad de la información evaluada en la medición del ITIF será entendida, para efectos de este documento, como el hecho de que dicha información cumpla con las siguientes atribuciones: veracidad, oportunidad, homogeneidad y comparabilidad. Estas características son incluyentes por lo que, la falta de alguna de ellas incidirá negativamente en la calidad de la información presentada, dando señales negativas sobre el fomento de la transparencia y la rendición de cuentas.

I.2 Los propósitos para la medición del ITIF 2005

Para contribuir en la generación de propuestas tendientes a mejorar el acceso a la información pública y, al mismo tiempo, fomentar que ésta sea generada con mayor calidad, oportunidad y confiabilidad, aregional.com realizó, por cuarta ocasión consecutiva, la medición del Índice de Transparencia de la Información Fiscal 2005, el cual centrará su medición ***en la congruencia programático-presupuestal con que se ha dirigido la gestión pública en cada entidad federativa.***

¿Por qué evaluar dicha congruencia?

En la conformación del Índice de Transparencia, el marco programático está concebido como el conjunto de planes y programas que dan rumbo y contenido al desarrollo económico, político y social de cada entidad. Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, el instrumento rector es el Plan Estatal de Desarrollo (PED), mismo que indica los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deberán elaborarse para el cumplimiento de los objetivos de cada gobierno y que son, precisamente, el producto de la planeación de mediano plazo.

La elaboración del PED reviste un proceso de participación política y ciudadana muy activo, en el cual, la conciliación de intereses y la atención de las necesidades primordiales para la sociedad son los cimientos esenciales en la conformación de dicho Plan. En este sentido, su revisión y evaluación dará como

resultado la determinación de las prioridades de cada gobierno; asimismo, la disponibilidad y el acceso a los programas contenidos en el PED nos permitirá conocer el mapa estratégico bajo el cual cada gobierno dirigirá sus acciones.

Bajo esta misma línea, es importante señalar que la planeación implica necesariamente al presupuesto, pues además de referirse a los objetivos y propósitos, también es importante definir qué y cuánto se deberá gastar, así como quién o quiénes serán los ejecutores del gasto.

Un gobierno responsable y preocupado del desarrollo de su comunidad actuará siempre en función de los ejes rectores definidos en el Plan Estatal de Desarrollo y, una forma de verificar lo anterior es a través de la evaluación de la estructura del gasto presentada en el presupuesto anual.

¿Qué y cómo mediremos?

La descripción de las variables que contribuirán a alcanzar el objetivo establecido para la integración del ITIF se presenta en el cuadro 2 y, al igual que en los ejercicios anteriores, mantendremos la medición sobre los contenidos de los diferentes bloques.

Cuadro 2. Variables a evaluar en el ITIF 2005

BLOQUES
I. MARCO REGULATORIO (Valor total 25 pts)
Total de puntos en el bloque
Ley de Coordinación Fiscal o su equivalente
Ley de Hacienda
Ley de Deuda Pública
Ley de Catastro
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley de Fiscalización (o Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda modernizada)
Ley de Planeación
II. MARCO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL (Valor total 40 pts)
Total de puntos en el bloque
Ley de Ingresos
Presupuesto de Egresos
Desagregación programática
Acuerdos de Distribución de Participaciones y Aportaciones a municipios
Plan Estatal de Desarrollo
Programas sectoriales, regionales y especiales contenidos en el PED
Publicación y disponibilidad de los programas anteriores

III. RENDICIÓN DE CUENTAS (Valor total 15 pts)
Total de puntos en el bloque
Cuenta Pública
Informe de Gobierno
Informe de Finanzas Públicas
Informe de Deuda Pública

IV. ESTADÍSTICAS FISCALES (Valor total 20 pts)
Total de puntos en el bloque
Ingresos
Gastos

Fuente: aregional.com

El foco de atención: las leyes de planeación, los presupuestos y los programas de gobierno

En México, el marco regulatorio de la planeación del desarrollo se conforma, en primer lugar, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y; en segundo lugar, por la Ley de Planeación, además de otros ordenamientos que regulan la función pública en diferentes ámbitos como la salud, educación, desarrollo social, etc.

La facultad constitucional en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural reside, en principio, en el Ejecutivo. El instrumento rector del Sistema Nacional de Planeación Democrática es el Plan Nacional de Desarrollo, el cual indica los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deben elaborarse y que son producto de la planeación de mediano plazo.

El esquema anterior rige en el ámbito federal y se replica en cada una de las entidades federativas en donde los ejecutivos estatales por mandato de sus preceptos constitucionales reconocen el proceso de planeación como el instrumento que permite al gobierno en conjunto con la sociedad, definir las prioridades, rumbos y acciones estratégicas para elevar en nivel de desarrollo económico y social de cada entidad.

Con la creación de los Sistemas Estatales de Planeación Democrática, se da garantía a la articulación y congruencia entre las acciones de planeación a nivel nacional, estatal y municipal. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se fundamenta, al igual que en la Federación, en las constituciones estatales y en las leyes estatales de planeación, además de otros ordenamientos jurídicos.

Una vez que cada gobierno estatal plasma sus objetivos y prioridades en sus respectivos planes estatales de desarrollo y demás programas, la forma de realizarlos y cumplir con los objetivos es a través de la asignación de recursos, lo cual se hace a través de la elaboración de los presupuestos estatales.

Dado lo anterior, es importante evaluar que los recursos públicos hayan sido asignados en congruencia con los planes y programas vigentes y no se hayan desviado al cumplimiento de intereses individuales. En este sentido, el contar con un acceso fácil a esta información contribuye en una evaluación más detallada de la gestión gubernamental y una mayor transparencia en el ejercicio de la función pública.

Planeación y transparencia

Si bien, no es hace muchos años cuando el concepto de transparencia se incluyó como uno de los aspectos centrales en la conformación de la agenda de los gobiernos locales, en la actualidad se ha convertido en un elemento distintivo entre ellos.

Un gobierno transparente trae consigo una serie de cualidades que la sociedad civil y el sector privado evalúan al momento de tomar decisiones, ya sea, a través de las urnas o en la definición y desarrollo de inversiones. Las principales cualidades que se asocian a la transparencia son: confiabilidad, certidumbre, responsabilidad, legalidad y eficiencia. Esta última puede darse desde el aspecto de estructuras organizacionales hasta la ejecución de los recursos públicos.

En este sentido, la transparencia y la planeación se han convertido en dos elementos incluyentes en la definición de las funciones de gobierno, en donde la planeación va a favorecer a la transparencia y ésta, a su vez, mejorará el proceso de planeación, tal como se ha señalado en el apartado anterior.

El aspecto fiscal de la gestión gubernamental es, quizá, uno de los más importantes para su eficiente desempeño, ya que en él no sólo se involucran los recursos que deberán obtener las entidades, sino también cuáles serán las relaciones que deberán darse entre los diferentes órdenes de gobierno y, finalmente, las directrices sobre como será el destino del gasto.

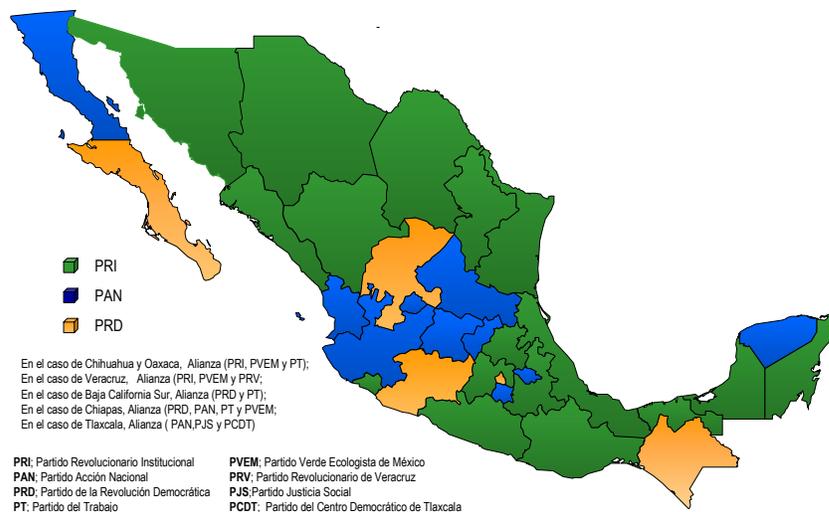
II. Resultados del Índice de Transparencia en la Información Fiscal de las Entidades Federativas

En respuesta a las necesidades de cambio demandadas por la sociedad, el sistema político mexicano y la administración pública, en general, se han visto inmersos en un proceso de transformación estructural, en el que han tenido que adaptarse a las cada vez mayores exigencias de transparencia y rendición de cuentas en el desempeño de sus funciones y que, a su vez, esta misma adaptación ha reformado la relación entre los Poderes de la Unión, la definición de los parámetros de la coordinación intergubernamental y la conformación de una sociedad más consciente y responsable.

El resultado de los aspectos anteriormente citados han tenido un impacto muy importante en la estimulación de la competencia política en los tres niveles de gobierno –federal, estatal y municipal, así como una participación cada vez más responsable de los actores políticos en el ejercicio de gobernar.

Con el arribo del siglo XXI la competencia política en el ámbito estatal se ha hecho cada vez más evidente, muestra de ello son los cambios que en el mapa político se han llevado a cabo, en donde, la percepción ciudadana sobre la eficiencia en la administración gobernante esta jugando un papel importante, al momento de que esta emita su voto, ver mapa 1.

Mapa 1. Mapa político de las entidades federativas, 2005



Fuente: aregional.com

Como se observa en el mapa 1, la conformación del mapa político en México se ha transformado de manera importante; para 2005, los tres principales partidos políticos del país (PRI, PAN y PRD) han modificado su forma de hacer política y de gobernar al incluir cada vez más a la sociedad en la formulación y diseño de sus respectivas agendas y al buscar las “mejores prácticas” de gobierno y de gestión.

No obstante y a pesar de los esfuerzos realizados por cada partido, aún queda mucho camino que recorrer para lograr una mayor participación ciudadana, una rendición de cuentas más sólida, una sociedad más comprometida y responsable y gobiernos más eficientes y transparentes.

En la actualidad, entre los aspectos a evaluar en torno a la eficiencia de los gobiernos sobresale el hecho de que las finanzas públicas sean sanas. En este sentido, es importante señalar que para que un gobierno alcance el objetivo de

sanidad financiera se requiere, en primera instancia, una estructura clara y concisa de la administración pública, así como objetivos claros y bien definidos en el manejo de los recursos públicos y políticas públicas acordes con las demandas sociales y las necesidades reales de la comunidad.

Asimismo, la transparencia en la gestión pública, la calidad de los servicios públicos, el desempeño institucional, el bienestar social, la certidumbre socio-económica, la seguridad jurídica y el manejo de los recursos públicos son factores que están desempeñando un papel cada vez más importante en la percepción que la sociedad tiene respecto a sus propios gobernantes, situación que obliga a las instituciones y actores políticos a mostrar una mayor claridad en sus objetivos, metas y desempeño.

Las nuevas tecnologías en los sistemas de información y de comunicación han evolucionado de tal forma que permiten que la Internet sea uno de los medios más eficaces y eficientes para que las autoridades gubernamentales cumplan con su obligación de rendir cuentas a la sociedad; además de fomentar por este medio una evaluación más certera del desarrollo de la administración pública federal, estatal y municipal.

Es a través de la Internet como se han dado los mayores esfuerzos para poner a disposición del escrutinio público la información referente al desempeño de la administración pública, misma que permite desarrollar indicadores que evalúen tal desempeño y que brinden a los actores económicos, políticos y sociales de más herramientas estadísticas que los apoyen en la toma de decisiones, en la formulación de políticas públicas y en la evaluación misma de los propios gobiernos.

La característica distintiva de los años recientes en materia de transparencia y rendición de cuentas de la gestión gubernamental en México, puede sintetizarse en una mayor preocupación de los gobiernos de las entidades federativas por ofrecer mejores servicios de información estadística y documental aprovechando las ventajas y potencialidades de las nuevas herramientas de la informática.

No obstante, el gran pendiente en esta materia apunta a la verificación y evaluación de la calidad de la información presentada, ya que la disponibilidad por sí misma no es garantía de calidad; en este sentido, las tendencias en la medición de la transparencia de la información fiscal apuntan hacia una evaluación más profunda de los aspectos cualitativos de dicha información.

Debido a la naturaleza del Índice, el número de documentos requeridos para su integración se ha ido incrementando año con año, tal como se muestra en el cuadro 3. En dicho cuadro se puede constatar la notable mejoría en la disponibilidad de los documentos normativos y estadísticas en las páginas electrónicas estatales, lo cual tiene una incidencia positiva en la apertura y acceso a la información que permite una mejor evaluación de la función pública.

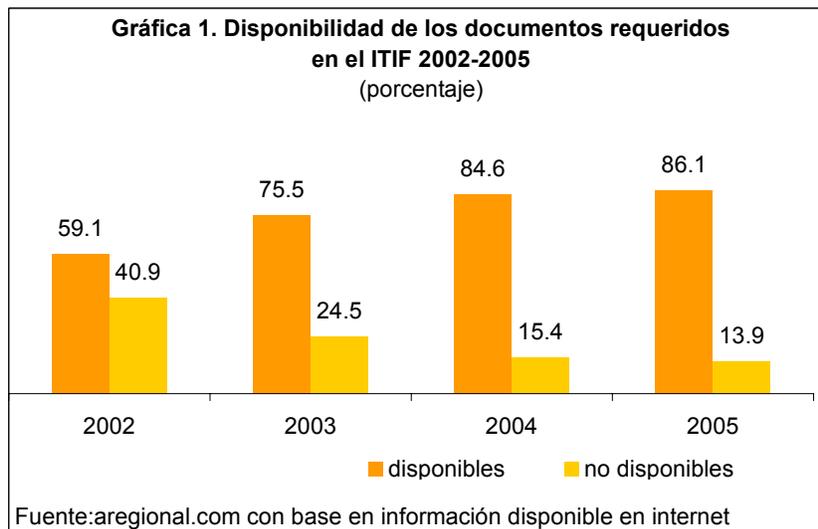
Cuadro 3 Número de Documentos disponibles en las Entidades Federativas 2000-2005 (disponibilidad de documentos)								
Bloque	2002		2003		2004		2005	
	Teórico	Observado	Teórico	Observado	Teórico	Observado	Teórico	Observado
Total de Documentos	372	220	384	290	448	379	496	427
Bloque I	155	112	128	118	192	157	217	196
Bloque II	93	52	96	71	96	92	124	108
Bloque III	124	56	128	79	128	102	124	101
Bloque IV*	--	--	32	22	32	28	31	22

*El bloque IV se integró al ITIF a partir de 2003

Fuente: aregiona.com con base en información de cada entidad disponible en internet

El total de documentos requeridos para la integración del ITIF ha aumentado en 33 por ciento de 2002 a 2005, año de su última medición, pasando de 372 documentos a 496 documentos, respectivamente.

No sólo se ha incrementado el número de documentos requeridos, sino también el número de documentos disponibles, ya que, en un lapso de cuatro años la disponibilidad ha pasado de 59.1 por ciento del total de los documentos requeridos en 2002 a 86.1 por ciento del total de los documentos requeridos en 2005, lo cual refleja que el ITIF ha tenido un impacto positivo en esta materia, incentivando a los gobiernos a ser cada vez más transparentes, ver gráfica 1.



Según la documentación requerida para la medición del ITIF 2005, debería haberse registrado la disponibilidad de 496 documentos en las páginas electrónicas de las entidades federativas, de los cuales sólo el 86.1% se encontró disponible*.

*Cabe señalar que en esta medición se excluye el número de documentos requeridos para Tlaxcala, en virtud de que a raíz del cambio de gobierno, la nueva administración optó por la reconstrucción de su sitio web, notificando que tanto las páginas del gobierno, congreso y secretarías estarían fuera de línea, por lo que se le excluyó de la medición del ITIF 2005.

En 2002 la medición del índice se concentraba en disponibilidad de un número de documentos menor al realizado en los años subsecuentes. A partir de 2003, el ITIF ha venido incorporando además de un mayor número de documentos, aspectos cualitativos que deben tener algunos de ellos a fin de evaluar, además de la disponibilidad de la información, la calidad de la misma.

Con ello, se ha propiciado que los gobiernos estatales realicen mayores esfuerzos para poner al alcance de la ciudadanía y de las organizaciones públicas y privadas la información necesaria para mantenerlas informada sobre los temas que competen al marco jurídico, presupuestal y de rendición de cuentas, hecho que se ve reflejado en las calificaciones promedio, ver cuadro 4.

Cuadro 4. Evolución de los aspectos generales del Índice de Transparencia en la Información Fiscal 2002-2005

(Calificación sobre 100 puntos)

	2002	2003	2004	2005
Escala	0-100	0-100	0-100	0-100
Calificación Máxima	100.0	90.0	87.0	98.0
Promedio	49.0	52.8	69.0	73.2
Calificación Mínima	40.0	26.0	38.5	21.0

Fuente: aregional.com con base en información del ITIF 2002, 2003, 2004 y 2005

En términos generales, la calificación promedio del ITIF ha pasado de 49 puntos en 2002 a 73.2 puntos en 2005, situación que refleja una mayor preocupación de los gobiernos estatales por mantener mayor informada a su población respecto a la forma en que van desarrollando su administración.

Con la cuarta elaboración del Índice de Transparencia de la Información Fiscal, aregional.com da continuidad a los índices anteriores, contribuyendo al análisis y a la generación de propuestas para mejorar el acceso a la información pero también para incrementar la calidad, oportunidad y confiabilidad de la misma.

En 2005, el desempeño promedio de las entidades federativas en el terreno de la transparencia de la información fiscal, registra un avance considerable en varias dimensiones de las políticas públicas, así como en aspectos institucionales que determinan los procesos de asignación de los recursos fiscales, considerando que este año se incrementaron los requerimientos en documentos y en calidad de los mismos en el terreno de la planeación.

En el cuadro 5, se puede observar la posición y calificación de cada una de las entidades federativas en el Índice de Transparencia 2005. Destaca la calificación más alta obtenida por Chiapas, con 98 puntos de 100. Cabe señalar que para este año el promedio nacional se situó en 73.2 puntos.

La menor puntuación obtenida corresponde Oaxaca, quien registró una calificación de 21 puntos sobre una base de 100 puntos.

Cuadro 5. Posición de las Entidades Federativas en el Índice de Transparencia 2005

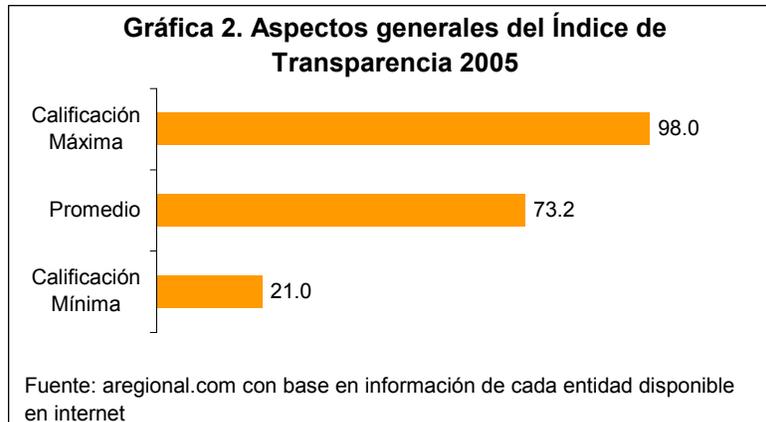
(disponibilidad de información al 18 de febrero de 2005)

Entidad Federativa	Total	Lugar
Chiapas	98.00	1
Michoacán	96.40	2
Coahuila	91.90	3
San Luis Potosí	90.50	4
Nuevo León	90.00	5
Distrito Federal	89.25	6
Yucatán	89.00	7
Sinaloa	86.50	8
Veracruz	86.40	9
Baja California	84.00	10
Puebla	83.50	11
Aguascalientes	83.00	12
Tabasco	82.65	13
Morelos	81.50	14
Sonora	77.75	15
Campeche	76.25	16
Guanajuato	75.00	17
Colima	73.00	18
Durango	70.80	19
México	65.50	20
Hidalgo	64.50	21
Zacatecas	64.00	22
Chihuahua	60.80	23
Tamaulipas	60.00	24
Jalisco	58.50	25
Quintana Roo	57.00	26
Baja California Sur	56.60	27
Querétaro	53.50	28
Nayarit	51.75	29
Guerrero	51.25	30
Oaxaca	21.00	31
Tlaxcala	N E	N E

N.E: No evaluado

Fuente: aregional.com con base en información de cada entidad disponible en internet

Como se mencionó con anterioridad, la calificación promedio del Índice 2005 es de 73.2 puntos, la cual contrasta claramente con el promedio de 2003 de 52.8 puntos, lo anterior permite observar un avance significativo en materia de acceso a la información pública, ver gráfica 2.



Otro de los aspectos que muestran un avance en materia de acceso a la información fiscal vía internet, es el hecho de que el número de entidades por debajo del promedio nacional ha ido disminuyendo año con año. Mientras que en 2002 y 2003, 17 entidades tuvieron una calificación inferior al promedio nacional, en 2004 esta cifra disminuyó a 16 entidades y en el presente año la cifra fue de 14 entidades.

Los avances en materia de disponibilidad de los documentos sugieren que este aspecto ya ha sido superado, y que si bien, aún faltan algunos documentos, los esfuerzos en esta materia serán cada vez menores, por lo tanto, la tendencia marcada será la evaluación más profunda de la calidad de la información y la congruencia de la misma.

De los resultados obtenidos en esta medición, se puede confirmar que los esfuerzos por mejorar y fortalecer el esquema de rendición de cuentas a través de una mayor facilidad y acceso a la información pública han estado concentrados en gobiernos como Chiapas, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa y Veracruz: No obstante, entidades como Coahuila, Distrito Federal, San Luis Potosí y Yucatán han sido las principales sorpresas en esta medición.

Las conclusiones específicas de cada bloque serán abordadas con mayor detalle en el siguiente apartado.

II.1 Resultados por Bloque

En esta sección se analizan con mayor detalle los resultados obtenidos en cada uno de los cuatro bloques en que está organizado el Índice de Transparencia de la Información Fiscal 2005. Ello complementa las conclusiones generales que se apuntaron en la sección anterior e ilustran la forma en que cada entidad federativa cumplió con los requisitos de información solicitada dentro de sus sitios web.

A continuación se presentan las calificaciones por bloque de cada una de las entidades federativas, mismas que se analizan con mayor detalle en el siguiente apartado.

Cuadro 6. Calificaciones Finales por Bloque

(disponibilidad de información al 18 de febrero de 2005)

Entidad Federativa	Bloque I	Bloque II	Bloque III	Bloque IV	Total	Lugar
Chiapas	23.00	40.00	15.00	20.00	98.00	1
Michoacán	24.40	40.00	12.00	20.00	96.40	2
Coahuila	24.40	40.00	7.50	20.00	91.90	3
San Luis Potosí	18.00	39.00	13.50	20.00	90.50	4
Nuevo León	18.00	37.00	15.00	20.00	90.00	5
Distrito Federal	18.00	40.00	11.25	20.00	89.25	6
Yucatán	18.00	39.00	12.00	20.00	89.00	7
Sinaloa	19.00	34.00	13.50	20.00	86.50	8
Veracruz	24.40	30.00	12.00	20.00	86.40	9
Baja California	23.00	29.00	12.00	20.00	84.00	10
Puebla	25.00	31.00	7.50	20.00	83.50	11
Aguascalientes	18.00	33.00	12.00	20.00	83.00	12
Tabasco	21.40	27.00	14.25	20.00	82.65	13
Morelos	25.00	32.00	4.50	20.00	81.50	14
Sonora	15.00	30.00	12.75	20.00	77.75	15
Campeche	22.00	29.00	5.25	20.00	76.25	16
Guanajuato	25.00	27.00	3.00	20.00	75.00	17
Colima	18.00	34.00	6.00	15.00	73.00	18
Durango	23.80	25.00	12.00	10.00	70.80	19
México	25.00	36.00	4.50	0.00	65.50	20
Hidalgo	15.00	25.00	4.50	20.00	64.50	21
Zacatecas	25.00	27.00	12.00	0.00	64.00	22
Chihuahua	14.80	34.00	12.00	0.00	60.80	23
Tamaulipas	25.00	23.00	12.00	0.00	60.00	24
Jalisco	25.00	19.00	4.50	10.00	58.50	25
Quintana Roo	25.00	29.00	3.00	0.00	57.00	26
Baja California Sur	12.60	35.00	9.00	0.00	56.60	27
Querétaro	18.00	31.00	4.50	0.00	53.50	28
Nayarit	25.00	26.00	0.75	0.00	51.75	29
Guerrero	22.00	17.00	2.25	10.00	51.25	30
Oaxaca	9.00	0.00	12.00	0.00	21.00	31
Tlaxcala	NE	NE	NE	NE	NE	NE
Promedio nacional	20.18	30.26	9.11	13.06	73.22	

NE: No evaluado

Fuente: aregional.com con base en información de cada entidad disponible en la Internet

Del cuadro anterior se desprende que, dado el peso específico que cada bloque tiene en el ITIF, es el referente al de “Rendición de Cuentas” el que muestra un mayor rezago tanto en la información requerida como en la calidad de la misma, ya que, el promedio nacional registrado dicho bloque cubre sólo el 60.7 por ciento del valor total del mismo.

Mientras que, el bloque que registró un valor promedio mayor respecto al valor total del mismo fue el referente al de “Marco Regulatorio”, con un promedio del 80.7 por ciento de la totalidad de documentos, esta situación refuerza lo dicho con anterioridad en el sentido de que la disponibilidad de documentos ya no debe ser el foco de atención del indicador y que la tendencia del mismo estará marcada en función de la medición de la calidad de la información requerida.

Otro aspecto que se deriva de lo anterior es que, en general, los gobiernos estatales cuentan con el conjunto de normas necesario para fomentar y fortalecer no sólo el esquema de rendición de cuentas sino también el Sistema de Coordinación Fiscal entre los tres ámbitos de gobierno.

II.1.1 Bloque I: Marco Regulatorio

Objetivo del bloque

Disponer de elementos de juicio para evaluar la situación actual de la institucionalización de la coordinación fiscal entre los gobiernos estatales y los gobiernos municipales de sus jurisdicciones, en lo relativo a la descentralización de recursos fiscales a los municipios, la práctica de la transparencia, la modernización de la función de fiscalización y la planeación del desarrollo.

Integración del bloque

Este bloque está integrado por las leyes de Coordinación Fiscal, Catastro, Hacienda y Deuda Pública; de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; de Fiscalización Superior y de Planeación. En el caso de las leyes de transparencia y fiscalización se consideró, aunque con menor puntuación la disponibilidad de las iniciativas respectivas.

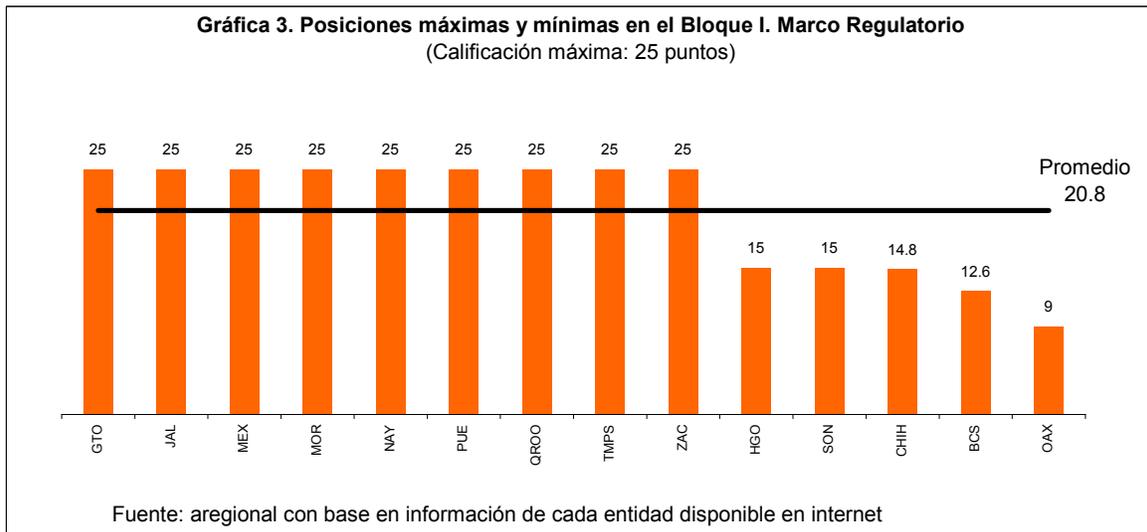
Resultados generales

Uno de los principales resultados que se observan en la medición de este bloque es el hecho de que la gran mayoría de las entidades cuentan con las Leyes de: Coordinación Fiscal, Deuda Pública, Catastro, Hacienda y Planeación. Mientras que el aspecto fundamental que explica la diferencia entre las calificaciones obtenidas por las entidades federativas es la disponibilidad de las Leyes de Transparencia y Fiscalización, principalmente.

El incremento registrado en la disponibilidad de los documentos requeridos en este bloque, no sólo nos sugiere que existe un mayor interés y disposición de los gobiernos estatales por mejorar la rendición de cuentas a partir de hacer más fácil el acceso a la información pública, sino también pone en evidencia que la transparencia está ocupando un lugar cada vez más importante en la definición de la agenda del gobierno.

Sólo el 28 por ciento de las entidades federativas presentaron la totalidad de los documentos requeridos obteniendo, la calificación máxima de 25 puntos. Estas entidades fueron: Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas y Zacatecas; mientras que, el 37 por ciento de las entidades se encontraron por debajo del promedio nacional.

Bajo este escenario, sólo cinco entidades registraron calificaciones menores a los 15 puntos: Hidalgo, Sonora, Chihuahua, Baja California Sur y Oaxaca; siendo esta última la que obtuvo la menor puntuación en dicho bloque, ver gráfica 3.

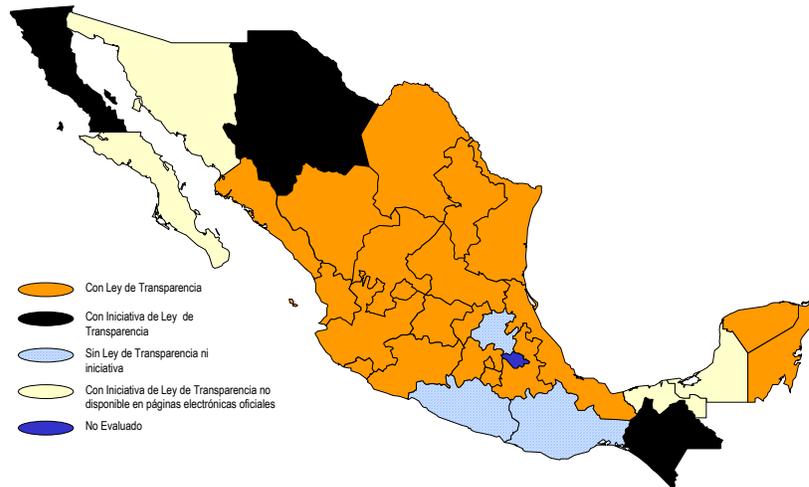


En términos de la Ley de Coordinación Fiscal existen entidades que no cuentan con este ordenamiento jurídico; sin embargo, sí presentan disposiciones equivalentes en las que incluyen los aspectos que regulan la distribución de los recursos entre los municipios como: Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Michoacán, Nuevo León y Sonora.

Como se mencionó con anterioridad, es, precisamente en la disponibilidad de las leyes de fiscalización y transparencia en donde se encuentran los mayores rezagos en la medición de este bloque. En 2002, sólo 5 entidades contaban con ley de transparencia, en tanto que a la fecha se encuentran vigentes 22 Leyes Estatales, así como la correspondiente al Gobierno Federal. (ver mapa 2)

Lo anterior es un indicador del avance que se ha observado en incorporación al marco jurídico de las entidades federativas, la relativa a transparencia.

Mapa 2. Situación de las Leyes de Transparencia en las entidades federativas
(Disponibilidad de la información al 18 de febrero de 2005)

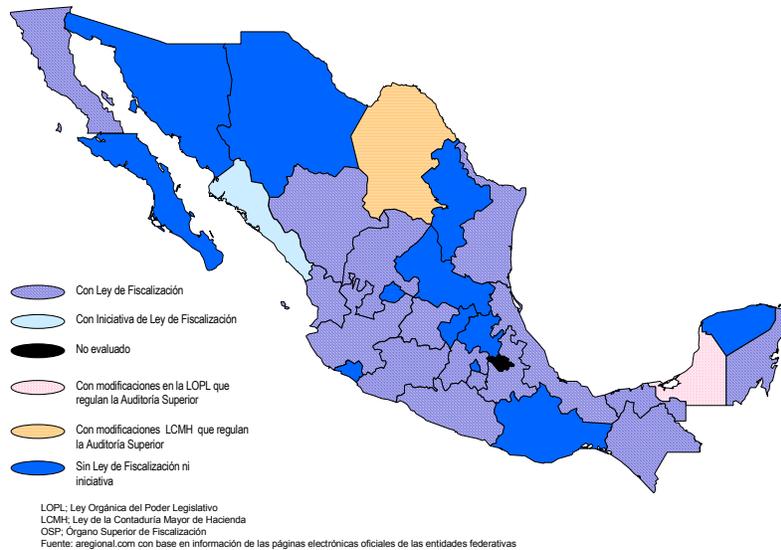


Fuente: aregional.com con base en información de las páginas electrónicas oficiales de las entidades federativas

En lo referente a la Ley de Fiscalización se tomaron en consideración aspectos como: la *disponibilidad de la Ley de Fiscalización* en el sitio web de cada entidad federativa; la existencia de normas que obliguen a los Órganos Superiores de Fiscalización a presentar un *Informe de Resultados* de la cuenta pública a la Comisión de Vigilancia del Congreso y; la presencia de ordenamientos que establezcan la posibilidad de firmar *convenios de fiscalización con la Federación*.

Al momento de la medición del ITIF 2005, 17 entidades federativas contaban ya con una Ley de Fiscalización Superior, en cinco entidades más, dicha Ley se encuentran en proceso de discusión y aprobación por el Congreso y en el resto no se había iniciado aún dicho proceso, aunque cabe mencionar que para el ITIF 2005 sólo se tomaron en cuenta las iniciativas de la Ley de Fiscalización disponibles en las páginas electrónicas oficiales de los gobiernos estatales, éste fue el caso único de: Sinaloa. (ver mapa 3)

Mapa 3. Situación de las Leyes de Fiscalización en las entidades federativas
(Disponibilidad de la información al 18 de febrero de 2005)



Sobresale el hecho de que trece entidades que han modernizado sus esquemas de fiscalización también cuentan con Ley de Transparencia, lo cual les permite fortalecer su esquema de rendición de cuentas, dándole mayor certidumbre, credibilidad y confiabilidad a la gestión pública.

II.1.2 Bloque II: Marco Programático- Presupuestal

Objetivos del bloque

Distinguir la transparencia de las asignaciones presupuestales hacia los municipios que realizaron los gobiernos de las entidades federativas, por medio del detalle de las participaciones y aportaciones, contenidos en la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y los Acuerdos de Distribución de los Recursos Federalizados. Así como analizar la correspondencia entre el esquema de planeación y la presupuestación con que se ha dirigido la gestión pública en cada una de las entidades federativas.

Integración del bloque

Este bloque está integrado por las Leyes de Ingresos, Presupuestos de Egresos, Acuerdos de Distribución de Participaciones y Aportaciones y Planes Estatales de Desarrollo.

Resultados generales

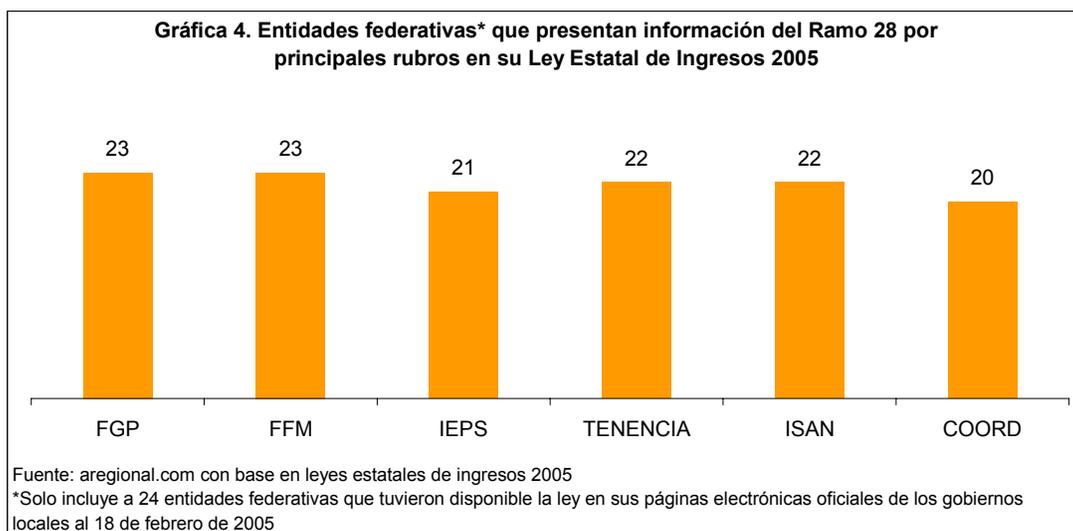
La forma en que se califica a las entidades en este bloque es a partir de la disponibilidad de la Ley de Ingresos y su desagregación, el Presupuesto de Egresos y su desagregación, Acuerdos de Distribución de las Aportaciones y Participaciones y, el Plan Estatal de Desarrollo y su desagregación.

La calificación promedio del bloque fue de 30.3 puntos sobre el puntaje máximo de 40 puntos. Sólo el 13 por ciento de las entidades obtuvieron la puntuación máxima, mientras que el 3.2 por ciento obtuvo la calificación más baja que fue la de 17 puntos.

Se puede afirmar que en términos de disponibilidad de las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos, la situación fue muy similar a la del año pasado, ya que, al igual que 2004, en el presente año, sólo una entidad no tuvo disponible la Ley de Ingresos y tres el Presupuesto de Egresos¹.

En relación con la Ley de Ingresos, es muy destacable que en 2005, 30 de las 31 entidades federativas evaluadas presentaron en sus sitios web dicho documento y que la tercera parte de ellas obtuvieron la puntuación máxima para esta *variable*. Asimismo, todas las leyes de ingresos disponibles presentan, por lo menos, el monto global de los recursos federales, en lo concerniente al Ramo 28 y 33.

No obstante lo anterior, es importante señalar que se requieren mayores esfuerzos para desglosar la información de los recursos federalizados para fortalecer el federalismo y para ofrecer a los gobiernos municipales la información necesaria para una planeación más eficiente y certera de sus acciones.



¹ Cabe reiterar que Tlaxcala no fue evaluado en el ITIF del presente año, como se mencionó con anterioridad

Como se observa en la gráfica 4, el número de entidades que presentan en su Ley de Ingresos para 2005, el FGP y el FFM son 23, mismas que representan el 78% de las leyes analizadas.

Respecto al nivel de desagregación presentado en el Ramo 33 (Aportaciones) se encontró que cerca de la tercera parte de dichas leyes, no desglosan o inclusive no presentan la información del ramo; esta situación es preocupante ya que estos recursos representan una de las dos fuentes principales de ingresos tanto para los estados como para los municipios.

En similar situación se encuentra el Ramo 39 (Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas), ya que cerca de una cuarta parte de las leyes analizadas, o sea 7, no presentan ese dato.

Respecto a los presupuestos de egresos, destaca que cuatro de las treinta y un entidades evaluadas no tuvieron disponible el Presupuesto de Egresos (excluyendo a Tlaxcala). De los presupuestos disponibles el nivel de desagregación de los recursos destinados a municipios fue elevado. Esta situación refleja que el ITIF ha sido un factor importante para concienciar a los gobiernos sobre la importancia que tiene acceso a la información en el desempeño de la gestión pública.

Este año se incorpora en el análisis del Presupuesto de Egresos, la estructura programática, es decir, el desglose los recursos destinados a programas y a sectores como educación, salud, seguridad pública, etc. En este aspecto se pudo observar que de los Presupuesto de Egresos disponibles, seis no presentaban estructura programática, en tales casos no fue posible evaluar la congruencia entre el gasto y los lineamientos del PED.

En cuanto a los acuerdos de distribución de los Ramos 28 y 33, 11 entidades no los presentaron, situación que es indicativa de la opacidad que aún hay en la materia. La falta de transparencia al no publicar estos documentos radica en que no permite que se conozcan -con la oportunidad, facilidad y menor costo que se da a través de la internet- los montos, los criterios de distribución, plazos y procedimientos de cálculo de los recursos federalizados a municipios.

De acuerdo a evaluación de la planeación y programación de las entidades federativas, se pudo observar que todas las entidades federativas tienen en sus páginas de internet su Plan Estatal de Desarrollo (PED).

Otro aspecto a resaltar en torno a la elaboración del PED en entidades con cambio de administración reciente, es el hecho de que algunas de estas entidades aprovechan la existencia de sus páginas electrónicas para promover la participación ciudadana en el proceso de integración del PED. De las ocho entidades que presentaron cambio de administración recientemente, tres ya presentaron la invitación a participar al proceso de consulta popular sobre la

elaboración del PED en sus páginas de internet oficiales, éstas son: Chihuahua, Veracruz y Zacatecas. Esto muestra cómo estos gobiernos están aprovechando las nuevas tecnologías informáticas y de comunicación, a favor de una mayor participación ciudadana en la planeación del desarrollo en el ámbito estatal.

La mayoría de los estados que presentaron renovación de su poder legislativo (Aguascalientes, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz) previo a la medición del ITIF, mostraron preocupación por mantener el acceso vía internet a la mayoría de los documentos contemplados en el Índice, con excepción de Tlaxcala cuyas páginas electrónicas aún se encuentran en reconstrucción.

Considerando que cuando se realizó por primera vez el ITIF en 2002, sólo 14 gobiernos publicaban en sus páginas electrónicas su Ley de Ingresos y 16 su Presupuesto de Egresos, y este año las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos disponibles fueron 30 y 28, respectivamente, se puede decir que se ha logrado un gran avance en el acceso a estos documentos que son básicos para el desempeño de la política fiscal de las entidades federativas.

Eso es en lo que respecta a disponibilidad, pero en términos de “calidad” de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, se observó que hay documentos que no desglosan los recursos federales a obtener y ejercer. Debido a que la estructura y desagregación de dichos documentos es responsabilidad tanto del poder ejecutivo como del legislativo, hay que apuntar la necesidad de que ambos poderes trabajen al respecto a fin de dar mayor transparencia al origen y distribución de los recursos descentralizados.

Aún más preocupante se mostró la ausencia en trece entidades de los Acuerdos de Distribución de Aportaciones y Participaciones, situación que es indicativa de la opacidad con que aún es tratada dicha información.

II.1.3 Bloque III: Rendición de Cuentas

Objetivos del bloque

Examinar la manera en que los gobiernos de las entidades federativas cumplen sus obligaciones legales para hacer accesible la información presupuestal (ingresos, gastos y deuda pública) a toda aquella persona interesada, así como para cumplir con su responsabilidad de mantener informado al Congreso local sobre la marcha de los asuntos de gobierno.

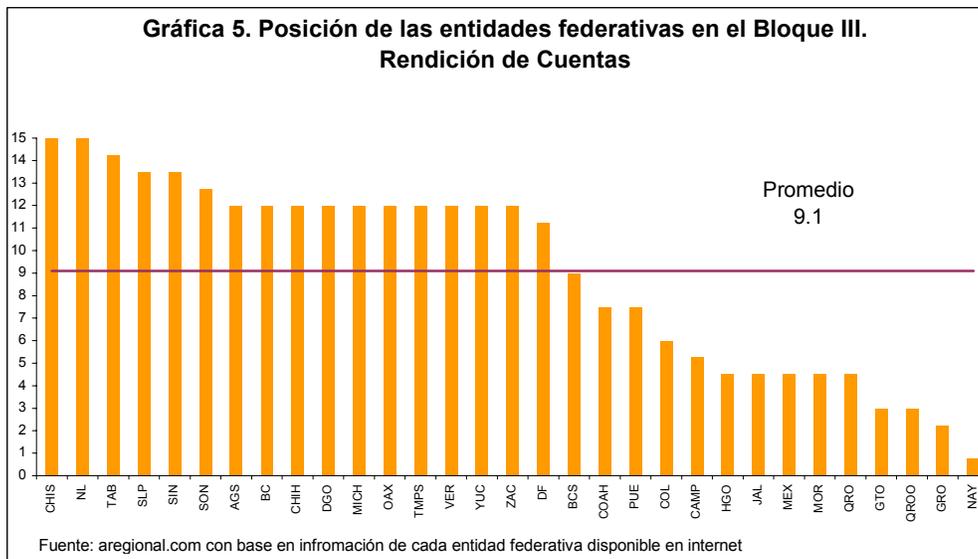
Integración del bloque

Este bloque se integra por los siguientes documentos: Informe de Gobierno, Cuenta de la Hacienda Pública y Informes sobre las Finanzas Públicas y Deuda Pública.

Resultados generales

El promedio de este bloque se ubicó en 9.1 puntos, el cual es menor al registrado el año pasado el cual fue de 10.5 puntos. Esta reducción del promedio en este bloque fue resultado de que hubo una menor disponibilidad de los documentos que conforman el bloque, sobre todo de los Informes de Finanzas Públicas y de Deuda Pública.

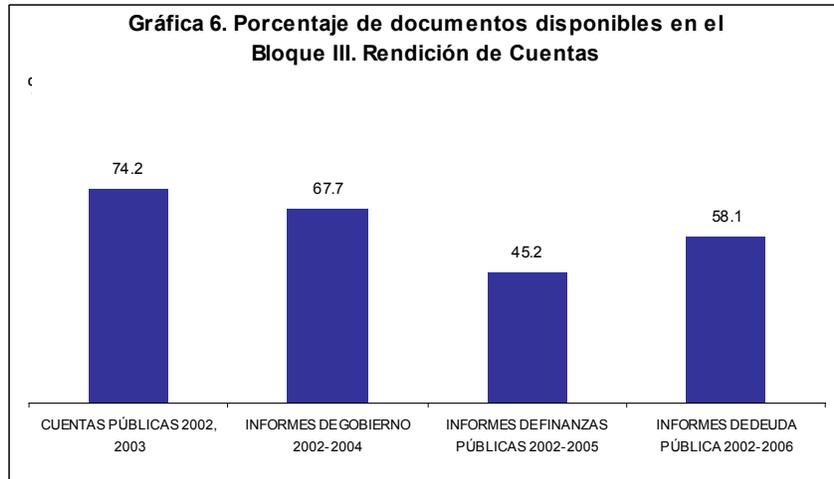
Sólo dos entidades de las 31 evaluadas² -Chiapas y Nuevo León- alcanzaron el puntaje máximo, lo cual muestra la necesidad de que los gobiernos estatales realicen mayores esfuerzos por mantener y agregar este tipo de documentos que informan sobre las acciones de gobierno y el manejo de los recursos públicos, tal como se muestra en la gráfica 5.



Los principales rezagos en este bloque se observan en la calidad y la disponibilidad de series históricas completas de los *Informes de Finanzas Públicas* e *Informes de Deuda Pública*.

En la gráfica 6 se puede apreciar que el “área” de mayor rezago en la rendición de cuentas, es la presentación de Informes de Finanzas Públicas, al apreciarse que más de la mitad de las entidades no presentan esta información del periodo requerido en el ITIF, situación similar es la que presentan los Informes de Deuda Pública.

² Cabe señalar que Tlaxcala no fue evaluado en el ITIF del presente año debido a que se especificó en sus páginas oficiales (de los Poderes Ejecutivo y Legislativo y de Secretaría de Finanzas Públicas) que estas estaban en proceso de reconstrucción como resultado del reciente cambio en el poder ejecutivo.



II.1.4 Bloque IV: Estadísticas Fiscales

Objetivos del bloque

Verificar la existencia de información estadística histórica y de coyuntura que ofrecen las entidades federativas, como una forma complementaria del análisis y de la evaluación de los diferentes aspectos de la coordinación fiscal, entre el gobierno estatal y los gobiernos municipales.

Integración del Bloque IV

La información que se evalúa en este bloque corresponde a las estadísticas de ingresos y gastos, con el atributo de que sean desglosadas lo más posible para poder observar las tendencias de los principales conceptos de ingreso y gasto. Especial atención recibe la información detallada para los municipios: identificación de las fuentes de ingresos-participaciones federales y estatales (en caso de que existan) y aportaciones (particularmente las que van directo a los municipios, según disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal).

Resultados generales

En este año el promedio de este bloque que se ubicó en 13.1 puntos sobre el máximo del bloque de 20 puntos, en términos generales, el promedio fue mayor que el del año pasado el cual fue de 11.2 puntos, esto muestra un avance considerable en las acciones por ofrecer información estadística que fortalezcan la rendición de cuentas y transparencia.

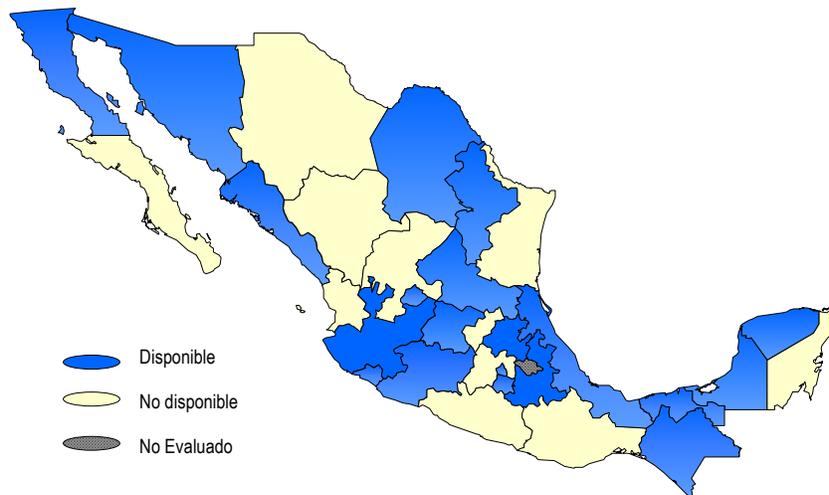
Uno de los aspectos más relevantes de la evaluación de este bloque es la elevada heterogeneidad en la definición y registro de los ingresos y gastos, cuestión que no favorece la práctica de la transparencia, entorpece la mejoría en la rendición de cuentas, al tiempo que puede contrarrestar los esfuerzos de modernización de la función fiscalizadora que se ha emprendido en buena parte de las entidades federativas.

El elemento clave de la homogeneidad radica en la homologación de los conceptos de ingresos y de los egresos, como un atributo necesario para el análisis comparativo del ejercicio de los recursos, las tendencias de las asignaciones del gasto según su destino, así como para la evaluación de los impactos que tiene éste en los indicadores del desarrollo económico y del bienestar social, sobre bases comparativas que posibiliten emitir conclusiones acerca del esfuerzo que realizan los gobiernos para cumplir con las demandas de su población.

Alrededor de la tercera parte de las entidades federativas no tienen una serie histórica mínima de los últimos cuatro años respecto a los ingresos y egresos públicos estatales. (ver mapa 4)

Mapa 4. Estadísticas fiscales en las entidades federativas, 2005

(Disponibilidad de la información al 18 de febrero de 2005)



Fuente: aregional.com con base en la información disponible en las páginas oficiales de las entidades federativas al 18 de febrero de 2005

En términos generales es posible señalar que los resultados obtenidos de la medición del ITIF 2005 apuntan a tres aspectos:

- Mayor cumplimiento en la dimensión normativa de la función fiscal de los gobiernos estatales; no obstante, el ejercicio de evaluación de la calidad de la misma permitirá conocer con más detalle su aspecto institucional. Los principales rezagos se observaron en la disponibilidad de las Leyes de Transparencia y Fiscalización.
- Si bien, hay una evolución importante en la disponibilidad de los principales instrumentos de política fiscal como lo son la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, aún falta realizar importantes esfuerzos para lograr su comparabilidad en el tiempo y entre las mismas entidades federativas.

En 2005, sólo Oaxaca no tuvo disponible la Ley de Ingresos vigente; mientras que, en el caso del Presupuesto de Egresos para 2005, sólo tres entidades no lo tuvieron disponible en sus páginas electrónicas: Hidalgo, Jalisco y Oaxaca.

- Uno de los aspectos que fueron el foco de atención para la medición de 2005, fue la disponibilidad de los programas gubernamentales citados en los respectivos Planes Estatales de Desarrollo. A este respecto, sólo el 50 por ciento de las entidades cumplió con este requisito, por lo que en las siguientes mediciones este aspecto representará un área de oportunidad para completar la información necesaria para evaluar el desempeño de la función pública y, al mismo tiempo, mejorar su posición dentro del citado indicador.
- La presentación de las cuentas públicas, informes de gobierno, informes de finanzas públicas y deuda pública siguen siendo, en términos generales, uno de los aspectos más rezagados para el fomento de la transparencia. Es importante señalar, que la evaluación de este bloque es el que concentra los mayores aspectos cualitativos por lo que la disponibilidad no es suficiente para mejorar la calificación obtenida por las entidades federativas. En esta misma situación se encuentran las estadísticas fiscales.
- Los principales rezagos observados en lo referente a series estadísticas, informes y cuentas públicas radica en que no se cuenta con la serie completa de cada documento, ya que en muchos casos sólo tienen disponible documentos para un solo año.

En este sentido, se reitera el hecho de que el gran pendiente en esta materia apunta a la verificación y evaluación de la calidad de la información presentada, ya que la disponibilidad por sí misma no es garantía de calidad; por lo que, las tendencias que marcarán la dirección en la medición de la transparencia de la información fiscal apuntan hacia una evaluación más profunda de los aspectos cualitativos de dicha información, incluyendo indicadores que permitan realizar análisis más certeros sobre el desempeño gubernamental en materia fiscal.

III. Comparación de resultados de los Índices 2004 -2005

El esfuerzo emprendido por los gobiernos de las entidades federativas para incrementar la disponibilidad de información a través de la internet, puede evaluarse comparando la información disponible en 2005 aplicando los criterios establecidos en el ITIF 2004.

En este sentido, cabe apuntar que de acuerdo a este ejercicio, las variaciones en las calificaciones de las entidades federativas tienen como explicación una mayor

disponibilidad y calidad en algunos de los documentos que integraron el Índice de Transparencia 2004.

El análisis en el tiempo del ITIF bajo la metodología 2004 el ITIF es importante porque permite afirmar que las variaciones en las calificaciones del 2005 reflejan los esfuerzos de las entidades federativas por impulsar la transparencia y la rendición de cuentas.

Cuadro 7. Índice de Transparencia de la Información Fiscal 2004-2005*					
Entidad Federativa	Calificación			Posición	
	2004	2005	Variación	2004	2005
Aguascalientes	80.0	93.0	13.0	11	5
Baja California	80.5	92.0	11.5	10	6
Baja California Sur	63.8	66.0	2.2	20	17
Campeche	73.6	84.0	10.4	15	13
Coahuila	62.0	92.0	30.0	23	6
Colima	70.0	88.0	18.0	16	9
Chiapas	83.0	96.0	13.0	6	3
Chihuahua	38.5	61.0	22.5	32	19
Distrito Federal	57.9	87.0	29.1	26	10
Durango	83.0	84.2	1.2	7	12
Guanajuato	82.6	92.0	9.4	8	6
Guerrero	45.6	57.0	11.4	30	22
Hidalgo	63.8	60.0	-3.8	21	20
Jalisco	80.0	64.0	-16.0	12	18
México	63.2	60.0	-3.2	22	20
Michoacán	83.5	100.0	16.5	4	1
Morelos	66.8	95.0	28.2	17	4
Nayarit	44.4	58.0	13.6	31	21
Nuevo León	83.4	89.0	5.6	5	8
Oaxaca	55.5	33.0	-22.5	27	24
Puebla	74.0	89.8	15.8	14	7
Querétaro	66.5	58.0	-8.5	18	21
Quintana Roo	51.2	55.0	3.8	29	23
San Luis Potosí	60.0	86.0	26.0	24	11
Sinaloa	87.0	89.0	2.0	1	8
Sonora	59.8	70.0	10.2	25	15
Tabasco	82.5	95.0	12.5	9	4
Tamaulipas	53.6	67.0	13.4	28	16
Veracruz	85.0	99.0	14.0	3	2
Yucatán	75.0	93.0	18.0	13	5
Zacatecas	85.5	74.0	-11.5	2	14
Promedio	69.0	78.3	9.2		

*Con metodología de 2004

Fuente: aregional.com con base en información de cada entidad disponible en internet el 27 de febrero de 2004 y 18 de febrero de 2005

Como resultado de este ejercicio, se puede observar en el cuadro 7, el lugar correspondiente a cada entidad federativa en los Índices 2004 y 2005, además de la variación en la calificación. Cabe señalar que la escala de medición es de 100 puntos, en ambos años.

Los resultados sobresalientes del ejercicio comparativo se sintetizan a continuación:

- La calificación promedio de 2005 fue de 78.3 puntos, a diferencia de la obtenida en 2004 que fue de 69 puntos.
- El estado de Michoacán alcanzó la máxima calificación de 100 puntos, al cubrir en 2005 todos los requisitos exigibles de la metodología de 2004; una diferencia que la ubica del 4º lugar al 1º en 2005.
- Es notable que en 2004, Sinaloa tenía el primer lugar, no obstante, en este ejercicio desciende al 8º lugar pese a que su calificación es mayor que la obtenida el año pasado, es decir, que el incremento en su calificación no es suficiente para estar por encima de otras entidades que mejoraron en mayor proporción su calificación. En situación similar se encuentran Nuevo León y Durango, quienes pese al aumento en su calificación, descienden tres y cinco posiciones, respectivamente.
- Cada vez son menos las entidades que registran calificaciones por debajo de los 60 puntos, en 2003 el número de estas entidades fue 23, en 2004, ocho y en 2005 este fue de cinco.

En la gráfica 7 se presentan los esfuerzos en transparencia fiscal de 2004 a 2005, medido por la diferencia entre la calificación obtenida en el ITIF 2005 y la del 2004, del cual destaca:

- El Estado de Coahuila fue el que realizó un mayor esfuerzo al incrementar su calificación de 62 puntos en 2004 a 92 puntos en 2005, lo que se traduce en un mejoramiento en la ubicación a nivel nacional. Del lugar 23º obtenido en 2004 al 8º registrado en 2005.
- El Distrito Federal fue la segunda entidad con el mayor crecimiento en su calificación (29.1 puntos) que sin embargo lo ubica en la 15º posición debido a que aún no cuenta con un marco de fiscalización moderno (Ley de Fiscalización) y al no presentar los Informes de Finanzas Públicas con la calidad y temporalidad requerida.
- El estado de Oaxaca, fue el que mostró el mayor retroceso al presentar menor disponibilidad de la información evaluada en el Índice de Transparencia 2004, destacando sobre todo la información del Programa Económico para la entidad

(Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Acuerdos de Distribución de los Recursos Federalizados).

